



CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO Y SALA DE DUELOS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA.

Tal y como establece el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en lo relativo a la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se inicia CONSULTA PUBLICA PREVIA al **Reglamento de Organización y funcionamiento del Cementerio y Sala de Duelos Municipal del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La actual Ordenanza, se aprobó en 2008 y fue modificada en 2018, ahora se propone modificar aspectos concretos como la ampliación del plazo para realizar traslados o remoción de restos de 5 a 10 años, y concreción de organización del cementerio en cuanto a la ocupación de las cuarteladas.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Para cumplir el principio de jerarquía normativa, es necesario que las Ordenanzas municipales se adapten a los cambios que se producen en las leyes que estas Ordenanzas desarrollan.

c) Los objetivos de la norma.

Adaptar la normativa al uso más adecuado de las instalaciones del cementerio.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No existe mejor alternativa que dotar a nuestro municipio de una regulación adaptada a la normativa actual y que simplifique los procedimientos.

Es por ello que, por medio del presente anuncio, se somete a **consulta previa** la elaboración del **Reglamento de Organización y funcionamiento del Cementerio y Sala de Duelos Municipal del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla**, otorgando un **plazo de 5 días hábiles a contar desde su publicación en el Portal de Transparencia y en el Tablón municipal de edictos**, a fin de que los ciudadanos y entidades que lo consideren conveniente puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar, alternativas regulatorias y no regulatorias, necesidad y oportunidad de su aprobación y objetivos, a través del Registro de entrada de documentos, ya sea de forma presencial, o de forma telemática.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma digital

Publíquese,

El Alcalde,

El Secretario Accidental

Fdo.: Don José Manuel Oliva Arellano

Fdo.: Antonio Ganfornina Dorantes

Código Seguro De Verificación	jzyK6ZlpxswwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	03/07/2024 07:43:36
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	02/07/2024 14:34:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jzyK6ZlpxswwskJjJ2/N+A==		

